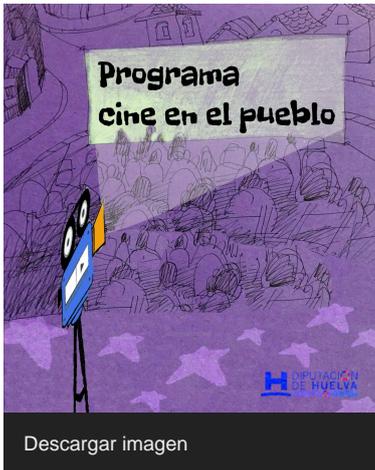


martes 1 de agosto de 2023

PROGRAMA CINE EN EL PUEBLO 2023

La magia del cine para todos regresa a las plazas de los pueblos de la provincia en 2023.



El Programa Cine en el Pueblo 2023

adopta el formato de convocatoria de subvenciones en especie. Si quieres que tu municipio sea uno de los seleccionados, es muy importante que conozcas bien la [Convocatoria](#) [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo

/2022/Convocatoria-Cine-en-el-pueblo-2023.pdf] que regula la prestación de este servicio.

En los apartados siguientes te ofrecemos un resumen de la misma.

¿EN QUÉ CONSISTE LA SUBVENCIÓN "CINE EN EL PUEBLO 2023"?



Se trata de una subvención en especie consistente en la proyección de una película de cine que complemente las programaciones culturales veraniegas de los municipios con menor

población de la provincia. Se han escogido títulos amenos y de calidad, que han sido éxitos de taquilla, pertenecientes a todos los géneros y destinados a un público familiar.

¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR?



Descargar imagen

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Huelva con población hasta **5000 habitantes** y que no estén incursas en ninguna de las prohibiciones previstas en Ley General de Subvenciones ni tengan deudas con la AEAT,

TGSS y/o Diputación de Huelva.

¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD?



Descargar imagen

ÚNICAMENTE en la sede electrónica de la Diputación de Huelva, en **TRÁMITES /SUBVENCIONES/PROGRAMA CINE EN EL PUEBLO/INICIAR TRÁMITE** [

<https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/altaSolicitud.do?id=16118&codArea=SUBVENCIONES>].

Deberás tener instalado certificado digital o DNI electrónico.

Las solicitudes que se formulen por otra vía **no serán admitidas**.

¿QUÉ PLAZO TIENES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?



Descargar imagen

Atención: desde las 00:00:00 h. **del día 26 de mayo de 2023** a las 23:59:59 h. del día **1 de junio de 2023**. Dentro del plazo señalado, **sólo se admitirá UNA solicitud por municipio o entidad**

local autónoma.

La presentación de la solicitud presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que regulan esta convocatoria.

SELECCIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS



Las proyecciones de cine se adjudicarán de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida, mediante resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial que será, asimismo, publicada en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en el BOP.

De haber fechas disponibles y créditos suficientes, **podrá otorgarse una segunda proyección**. En tal caso, la Resolución Definitiva contendrá un anexo con la relación de fechas vacantes y otro con los potenciales beneficiarios, según el orden de puntuación total obtenido tras la solicitud.

Los beneficiarios de la segunda proyección deberán cumplimentar el **Anexo VII** [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo/Anexos_VII.doc] e incorporarlo a la sede electrónica, Carpeta Ciudadana - Mi carpeta, en el plazo improrrogable de **tres días hábiles**.

CALENDARIO DE PROYECCIONES

Del 19 de junio al 15 de septiembre de 2023
(excluidos sábados, domingos y festivos).



Descargar imagen

HAZ CLIC EN EL CARTEL QUE TE INTERESE PARA VER LAS FECHAS Y LUGARES DE PROYECCIÓN!!



[/export/sites/dph/cultura/.galleries/imagenes

/Cine_en_el_Pueblo/Proyecs_municipios_LIGHTYEAR.jpg]



[/export/sites/dph/cultura/.galleries/imagenes

/Cine_en_el_Pueblo/Proyecs_municipios_A_TODO_TREN.jpg]



[/export/sites/dph/cultura/.galleries/imagenes

/Cine_en_el_Pueblo/Proyecs_municipios_CANTA_2.jpg]



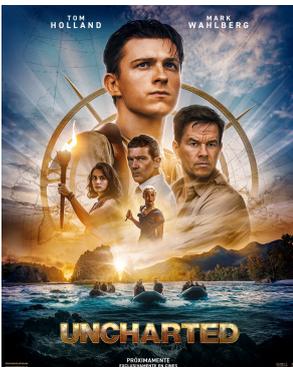
[/export/sites/dph/cultura/.galleries/imagenes

/Cine_en_el_Pueblo/Proyec_municipios_ENCANTO.jpg]



[/export/sites/dph/cultura/.galleries/imagenes

/Cine_en_el_Pueblo/Proyec_municipios_MAMA_O_PAPA.jpg]



[/export/sites/dph/cultura/.galleries/imagenes

/Cine_en_el_Pueblo/Proyec_municipios_UNCHARTED.JPG]

OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

1. Dos horas de antes del comienzo de la proyección, **destinar** dos personas encargadas de dar apoyo al Técnico de proyección en las labores de carga-descarga, montaje-desmontaje, o



Descargar imagen

cualquier otra necesidad requerida. Igualmente, será necesaria la presencia de un responsable municipal durante la proyección que garantice el adecuado desarrollo de la misma.

2. **Adecuar** un espacio al aire libre y cerrado en su contorno; con toma de corriente de 220 v y sillas para los espectadores. En el supuesto de condiciones climatológicas adversas, habilitar una sala cerrada.

Si se trata de una **plaza pública** o **parque municipal** se deberá prever, además, el corte del alumbrado público y el tránsito de vehículos.

3. Determinar la hora de inicio de la actividad, consensuada con el Técnico de proyección.

4. Insertar en todo tipo de publicidad o comunicación que se realice, sea en formato físico o digital, el logotipo de la Diputación Provincial de Huelva, haciendo constar que Cine en el Pueblo es un proyecto de la Diputación Provincial de Huelva. El logotipo y el manual de uso de la imagen corporativa de la Diputación están disponibles en la dirección web: <http://www.diphuelva.es/contenidos/Imagen-corporativa/> [<https://www.diphuelva.es/contenidos/Imagen-corporativa/>]

5. Comunicar a la Diputación Provincial de Huelva, cualquier eventualidad que pueda afectar al desarrollo del programa en su localidad. Cualquier cambio esencial (lugar, día o fecha de proyección) deberá contar con la conformidad previa de esta administración.

6. **Importante:** cumplimentar la **ficha de evaluación** [/export /sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo /Anexos_IV.doc] (Anexo IV) e incorporarla, en formato pdf, a **Mi carpeta** [<https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/system/modules/gsede/elements/secciones/autenticacion/autenticacionDiputacion.jsp>], dentro de Carpeta Ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta aparecerá la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que, en el apartado ***Acciones - Incoporar documentación***, le permitirá aportar los documentos necesarios para la tramitación del procedimiento.

SI NECESITAS MÁS INFORMACION



La convocatoria del Programa Cine en el Pueblo 2023 ha sido publicada en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de fecha 25 de mayo de 2023.

El procedimiento que vamos a seguir es este:

1º. Presentación de solicitudes: **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de aprobación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º. Resolución haciendo público el **Listado de solicitudes admitidas-excluidas** [<https://s2.diphuelva.es/lib/tablon/informeFirma.php?idAnuncio=2580&orden=1>] (BOP, Tablón anuncios).

3º Publicación de la **Propuesta de Resolución Definitiva** [<https://s2.diphuelva.es/lib/tablon/informeFirma.php?idAnuncio=2591&orden=1>] en Tablón anuncios electrónico. Se concederán **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación, para que los municipios **acepten de forma expresa** la subvención en especie ([Anexo III](#) [/export/sites/dph/cultura/galleries/documentos/Cine_en_el_Pueblo/Anexos_III.doc]).

Recuerda hacerlo de igual modo que explicamos en el apartado anterior, *cumplimentar la ficha de evaluación*.

Si no hubiera aceptación expresa se entenderá que se desiste del derecho.

4º Publicación de la **Resolución Definitiva** [https://s2.diphuelva.es/portalweb/bope/anuncios/Anuncio_204825_BOP-119_2023.pdf] en BOP.

5º Comienzo de las proyecciones el día 19 de junio.

INFORMACIÓN SOBRE LAS PELÍCULAS QUE VAN A PROYECTARSE





Puedes obtener información sobre las películas seleccionadas para el Programa Cine en el Pueblo 2023 haciendo click [aquí](https://www.diphuelva.es/cultura/contenidos/Trailerres-de-peliculas-seleccionadas-para-Cine-en-el-Pueblo-2023/) [https://www.diphuelva.es/cultura/contenidos/Trailerres-de-peliculas-seleccionadas-para-Cine-en-el-Pueblo-2023/]

Para publicitar la proyección de la película, accede a **CARTELERÍA** [<https://www.diphuelva.es/cultura/contenidos/Carteria-Cine-en-el-Pueblo-2023/>]

¿TIENES ALGUNA PREGUNTA?



Descargar imagen

* Si está relacionada con el trámite de presentar la solicitud a través de la sede electrónica, debes llamar al teléfono 959494882. El horario de atención directa es de lunes a viernes, de 8:30 a 13.30 h. Fuera de este horario, o con las líneas ocupadas, podrás grabar un mensaje con las dudas.

* Para cualquier otra cuestión:

SERVICIO DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

Estadio Iberoramericano de Atletismo. C/ Honduras, s/n. 21007. Huelva. Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h. www.diphuelva.es/cultura [/sites/dph/cultura/] /

mjbarrosorengel@diphuelva.org [mailto:
mjbarrosorengel@diphuelva.org] / jfdezcoronado@diphuelva.org
[mailto:jfdezcoronado@diphuelva.org] / Tfno. 959494600.